



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral* *N° 395-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 07 de julio de 2022

### **VISTO:**

El expediente N° 14095-2022, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel No Activo de la ex deportista WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, en la disciplina deportiva de Atletismo.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 039-2022-IPD-P/CD de fecha 24 de mayo del 2022, otorgó a la ex deportista WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) No Activo, a propuesta de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, a aquellos deportistas no activos, que en algún momento de su carrera deportiva tuvieron la categoría deportiva de DECAN, en mérito a su desempeño deportivo y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, disponiéndose también mediante el artículo 2° de la misma resolución, la inscripción del otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) No Activo, en el Registro Nacional del Deporte (RENADE);

Que, habiendo cumplido la Federación Deportiva Peruana de Atletismo con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de la ficha técnica como de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel No Activo de la ex deportista WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26° y el artículo 11°, numeral 9 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036, modificados por Ley N°29544, Ley N°30474 y Ley N°30832, y artículos 5° y 8° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **ACCEDER** a lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel No Activo de la ex deportista **WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA**, en la disciplina deportiva de Atletismo.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**ARTÍCULO 2°.** - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DNA0025-01-210101-04 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN) NO ACTIVO** de la ex deportista **WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA**, a propuesta de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina deportiva de Atletismo y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

**ARTÍCULO 3°.** - Transcríbese copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

**MARTHA PAMELA BELLIDO MORENO (e)**  
**Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

MPBM/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 395-2022-IPD-DNCTD/SRND  
Exp. Nro. 14095-2022